Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 29 de marzo de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

(Asunto C-64/04) (1)

(Incumplimiento de Estado — Licencias de pesca — Reglamento (CE) nº 3690/93 — Buques Cleopatra y Ocean Quest — Traspaso definitivo de éstos a Argentina)

(2007/C 96/03)

Lengua de procedimiento: inglés

#### **Partes**

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: T. van Rijn y B. Doherty, agentes)

Demandada: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representante: M. Bethell, agente)

# Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción del artículo 5 del Reglamento (CE) nº 3690/93 del Consejo, de 20 de Diciembre de 1993, por el que se establece un régimen comunitario que determina las normas relativas a la información mínima que deberán contener las licencias de pesca (DO L 341, p. 93) — Omisión de retirar las licencias de los buques CLEOPATRA y OCEAN QUEST, después de su traspaso definitivo a Argentina

## **Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.
- (1) DO C 94, de 17.4.2004.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 19 de abril de 2007 — Reino de España/Consejo de la Unión Europea

(Asunto C-134/04) (1)

(Pesca — Reglamento (CE) nº 2287/2003, por el que se reparten las cuotas de capturas entre los Estados miembros — Acta de adhesión de España — Fin del período transitorio — Exigencia de estabilidad relativa — Principio de no discriminación — Nuevas posibilidades de pesca)

(2007/C 96/04)

Lengua de procedimiento: español

### **Partes**

Demandante: Reino de España (representante: A. Sampol Pucurull y E. Braquehais Conesa, agentes)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: F. Florindo Gijón y G. Ramos Ruano, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: T. van Rijn y S. Pardo Quintillán, agentes)

# Objeto

Anulación parcial del Reglamento (CE) nº 2287/2003 del Consejo, de 19 de diciembre de 2003, por el que se establecen, para 2004, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas (DO L 344, p. 1), en la medida en que no toma en consideración los intereses de España al asignar las nuevas posibilidades de pesca en las aguas del Mar del Norte y del Mar Báltico, a pesar de la finalización del período transitorio — Discriminación — Aplicación del artículo 20, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común (DO L 358, p. 59)

#### **Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Reino de España.
- La Comisión de las Comunidades Europeas cargará con sus propias costas.
- (1) DO C 106, de 30.4.2004.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 26 de abril de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/República de Finlandia

(Asunto C-195/04) (1)

(Incumplimiento de Estado — Contrato público de suministro de equipo de restauración colectiva — Artículo 28 CE — Restricciones cuantitativas a la importación — Medidas de efecto equivalente — Principio de no discriminación — Obligación de transparencia)

(2007/C 96/05)

Lengua de procedimiento: finés

### **Partes**

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: M. Huttunen y K. Wiedner, agentes)